

## **NORMAS PARA TODOS LOS TALLERES:**

- 1.- Podrá matricularse en las actividades de Envejecimiento Activo programadas por los Centros de Acción Social Municipales (C.E.A.S.), aquellas personas, que hayan cumplido los 60 años o más, teniendo preferencia las personas empadronadas en el Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- 2.- Las inscripciones se realizarán en el CEAS correspondiente según el lugar dónde se vaya a realizar la actividad y deberá entregarse únicamente en el CEAS en que se va a realizar dicho taller. Y las listas de personas admitidas se realizarán por riguroso orden de inscripción.
- 3.- La obligación del pago se origina, según ordenanza municipal, desde el momento en que los usuarios y usuarias acude a una sesión o clase.
- 4.- Una misma persona solo se podrá inscribir a un máximo de 3 actividades para las cinco semanas.
- 5.- El nº de plazas por actividad será de un máximo de 15 personas y de un mínimo de 6 personas dependiendo del tipo de actividad y del espacio y la normativa que marque la situación covid-19, (Talleres de Estimulación Motriz : máximo 11 personas por grupo).
- 6.-Tendrán prioridad en la matriculación las personas derivadas de programas de Acción Social, desde los que se justifique la necesidad o conveniencia específica de participar en las actividades mencionadas.
- 7.- Se admitirán inscripciones en la lista de espera, acabado el plazo de inscripción, para cubrir las bajas que se pudieran producir; adjudicando las plazas en estricto orden según fecha de inscripción.
- 8.-No se producirá devolución total ni parcial del precio de matrícula por causa de baja promovida de oficio o voluntariamente.
- 9.-Los horarios y lugares de impartición de las actividades podrán modificarse si fuese necesario y no dará derecho a la devolución del pago de matrícula.
- 10.-No podrán matricularse las personas que tengan pendiente de pago la matrícula de talleres de cursos anteriores, ni personas que padezcan un deterioro cognitivo y/o físico que impida su normal desenvolvimiento en los talleres.
- 11.-Las personas matriculadas y con plaza en una actividad, que deseen darse de baja, deberán presentarlo por escrito y entregarlo en el CEAS correspondiente.